



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO POR LA SUMA DE \$ 302.318.- (TRECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS DIECIOCHO PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

28 ENE 2020

ALGARROBO,

DECRETO: N°

0200



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “ Asume Alcaldía”
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020
6. Convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL para la comuna categoría (IO) celebrado con fecha 24/01/2019.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 24.01.2019 se celebra convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL para comuna categoría (IO) entre el Servicio Nacional de Capacitación y empleo e Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- II. Que el Convenio Anual entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y SENCE comprende un monto de **\$ 18.400.000** (dieciocho millones cuatrocientos mil pesos) ejecutado por el coordinador del proyecto, de lo cual se utilizó en su ejecución la suma de **\$18.097.682.-** (Dieciocho millones noventa y siete mil seiscientos ochenta y dos pesos). -
- III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) por la suma de **\$ 302.318.-** (treientos dos mil treientos dieciocho pesos), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública.



DECRETO:


- I. Autorícese el reintegro al nombre de “**Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**” en conformidad a lo señalado en la cláusula décima del convenio celebrado entre las partes con fecha 24.01.2019, aprobado por Resolución Exenta N° 157 del año 2019, por la suma de \$ **302.318 (treientos dos mil treientos dieciocho pesos)** correspondientes al saldo no ejecutado del “Convenio de Colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL 2019”. Desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/UC/iat
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- SENCE (1)
- OMIL Algarrobo (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **30 ENE 2020**

FECHA SALIDA: **31 ENE 2020**

OBSERVACIÓN N°



28 ENE 2020

0200

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL